



**CONVOCATORIA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLES CON RECURSOS I.D.H.
GESTIÓN 2025**

La Universidad Pública de El Alto, a través de Rectorado, Vicerrectorado y la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, convoca a carreras interesadas a postular en la ejecución de **"Proyectos de Investigación Concursables con Recursos IDH, Gestión 2025"**.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contribuir y fomentar la investigación con calidad científica a través de **proyectos de Investigación Científica y Tecnológica**, para la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos que generen alto nivel de impacto, relevancia socio-económico y pertinencia social en beneficio del Departamento de La Paz y el país.

2. MARCO NORMATIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de investigación para su financiamiento deberán enmarcarse en el Reglamento Marco de Inversión Pública del Sistema de la Universidad Boliviana, Reglamento Básico de Preinversión, Resolución Ministerial N° 115 y Reglamento Interno para la Administración de Proyectos de Inversión Financiados con Recursos I.D.H. aprobado por el Honorable Concejo Universitario HCU resolución N° 214/2022.

3. MARCO DE COMPETENCIAS

En sujeción a lo dispuesto en el D.S. 28421 y la Ley 3322, los proyectos deberán enmarcarse en: **Investigación científica, Tecnológica e Innovación en el marco de planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local**, resolviendo problemas por efectos del Cambio Climático.

4. ÁREAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se establecen 4 áreas de conocimiento:

1. Ciencias sociales y humanidades
2. Ciencias económicas
3. Ciencias biomédicas
4. Tecnología Ciencias de la Ingeniería

Los proyectos de investigación bajo estas áreas son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	MONTO (Bs)
VULNERABILIDAD HÍDRICA EN ZONAS RURALES DE EL ALTO	El proyecto busca identificar las zonas rurales que están expuestas a la problemática de escasez hídrica, así como describir la forma en que los municipios rurales enfrentan la vulnerabilidad hídrica.	250.000
IMPACTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁREA RURAL DE EL ALTO	Cuantificar los efectos de estos cambios en el rendimiento de cultivos; pérdida de ganado, destrucción de siembras; estas variaciones extremas en las temperaturas provocan, en las zonas de transmisión, que las plagas y	250.000



	enfermedades se propaguen de forma acelerada con consecuencias devastadoras en el sector agropecuario.	
RESILIENCIA CLIMÁTICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	Se busca mejorar la seguridad alimentaria de las poblaciones, a través del fortalecimiento de la resiliencia climática de los sistemas alimentarios. Uno de los objetivos es desarrollar un marco conceptual para la evaluación, planificación y monitoreo de la resiliencia climática y la seguridad alimentaria a nivel comunitario y nacional.	250.000
AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	El proyecto busca desarrollar y aplicar un marco conceptual para el monitoreo de diversos impactos de la agricultura y forestación urbanas y periurbanas en la mitigación y adaptación al cambio climático. Diseñar indicadores y herramientas para cuantificar los diferentes impactos.	250.000

5. CARACTERÍSTICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación para su financiamiento deben enmarcarse en el Reglamento Básico de Preinversión y deberán reunir las siguientes características:

1. Los proyectos deberán tener impacto, desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y la tecnología en beneficio de sectores sociales y productivos.
2. Los proyectos deberán generar nuevos conocimientos (teóricos y prácticos) a través de la investigación en beneficio de la sociedad.
3. Los proyectos deberán ser de carácter integral en el abordaje de las problemáticas que coadyuven al desarrollo estratégico del área de estudio.
4. Los proyectos deberán tener factibilidad técnica para su implementación.
5. Los proyectos de investigación deberán ser orientados a la aplicación del conocimiento para resolver problemas de la sociedad.
6. Los proyectos deberán cumplir los siguientes criterios:
 - a) **Temporalidad.** Los proyectos de investigación deberán tener claramente expuestos el tiempo de inicio y finalización del proyecto, debe enmarcarse en una gestión académica, es decir un año calendario. En el cronograma de ejecución deberán describirse las etapas de ejecución del proyecto con fechas tentativas.
 - b) **Unicidad.** Se deberá presentar un solo producto por investigación a la conclusión de la ejecución de proyectos de investigación.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos de investigación deberán justificar el tiempo de duración.

7. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

El presupuesto a ser financiado está previsto en el POA 2025. El costo del proyecto no deberá sobre pasar los 250.000 bolivianos.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar de la convocatoria todas las carreras a través de los Institutos de Investigación con un docente investigador y dos auxiliares.



9. EQUIPOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN

El equipo de investigación estará conformado por:

- (Investigador Principal). Un (1) docente investigador. Es el responsable de la gestión del proyecto en cuanto a informes de avance técnicos y financieros a la DICYT durante la ejecución del proyecto. Deberá contar con conocimientos y experiencia en la administración de proyectos de investigación.
- Beca Auxiliar de Investigación. Será hasta dos (2) estudiante matriculado que esté cursando los últimos dos años.

10. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Los equipos de investigación para Fondos Concursables, deberán presentar los siguientes documentos técnicos en concordancia con el marco normativo vigente:

- Nota de presentación de la propuesta del proyecto dirigido al Rector de UPEA
- Ficha de Propuesta Técnica.
- Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP).
- Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP).
- Cronograma de Ejecución Económica por partida Presupuestaria.
- Fotocopia de nombramiento del docente en ejercicio
- Fotocopia de matrícula universitaria

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados por una **COMISIÓN TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA** conforme a los siguientes criterios:

- Importancia y trascendencia de la investigación en la solución de la problemática concreta de nuestra realidad.
- Originalidad, coherencia y calidad científica del proyecto presentado.
- Impacto benéfico de solución para la sociedad.
- Claridad y precisión en la identificación del problema y planteamiento de resultados esperados del proyecto conforme sus metas e indicadores.
- Descripción detallada del presupuesto con memoria de cálculo.
- De innovación para el aporte a la sociedad.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y ÉTICA

Para la autoría y el manejo de información al interior de cada equipo, durante y después de la conclusión de la investigación, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos establecidos en la presente convocatoria:

- La UPEA es propietaria y titular de los proyectos de investigación y artículos científicos, libros, patentes entre otros (si emergieran de la investigación, estarán sujetas a reglamento.).
- La UPEA se reserva el derecho de publicar los resultados de los proyectos de investigación a través de libros, artículos científicos, protocolos de investigación, patentes y otras publicaciones, lo que no significa que se comprometa, necesariamente, a publicar dichos resultados.
- Una vez concluido el proyecto de investigación se procederá al registro del Derecho del Autor figurando los investigadores como autores del proyecto de investigación y como titular UPEA.

13. RESTRICCIONES

- No se aceptará documentación que no cumplan los formatos de presentación y/o no incluyan toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se considerarán postulaciones individuales.



Universidad Pública de El Alto

Creada por Ley 2115 del 5 de septiembre de 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de noviembre de 2003

VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

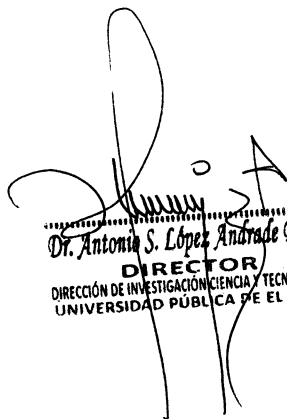


- c) Ninguno de los (as) investigadores (as) postulantes podrá participar en más de un equipo de investigación.
- d) El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados, descalifica al proyecto, independientemente de otras cualidades.

14. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La presentación de la documentación solicitada en el punto 10, deberán ser remitidas por las carreras a través de los Institutos de Investigación (ejemplar original) en medio físico y magnético en un sobre manila cuyo rotulo deberá especificar **Título del proyecto de investigación, Carrera postulante** en Secretaría General de la UPEA, Av. Sucre B s/n, Zona Villa Esperanza hasta el día viernes 22 de noviembre de 2024 (horario de oficina) indefectiblemente.

El Alto, septiembre de 2024


Dr. Antonio S. López Andrade Ph.D.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO


Dr. Efraín Chambi Vargas Ph. D.
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

